Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 181

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS PACIENTES CON ENFERMEDAD DE GAUCHER, MUCOPOLISACARIDOS TIPO 1 (MPS I) Y FABRY PA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL)- MSP Y BS – PLURINUAL" ID N° 437.838

Asunción, 06 de MARZO de 2024.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N°03/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS PACIENTES CON ENFERMEDAD DE GAUCHER, MUCOPOLISACARIDOS TIPO 1 (MPS I) Y FABRY PA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL)- MSP Y BS – PLURINUAL" ID N° 437.838, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DLIC N° 233/2024 del 05 de marzo de 2024 del Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, se remiten los antecedentes originales del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS PACIENTES CON ENFERMEDAD DE GAUCHER, MUCOPOLISACARIDOS TIPO 1 (MPS I) Y FABRY PA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL)- MSP Y BS – PLURINUAL" ID N° 437.838, con el fin de someter a consideración el Informe de Evaluación emitido por el correspondiente comité.

Que, conforme al Acta de apertura de sobres del 17 de enero de 2024, se observa que no se ha presentado (1) sola oferta: CONSORCIO ATL – BIO RUC 80127147-9.

Que, se observa que el Comité de Evaluación, conformado por el Abg. Marco Giménez, la Lic. Rebeca Silva, la Dra. Amanda Ferro y la Dra. Claudia Fretes, ha emitido el informe de evaluación con fecha de inicio 19 de enero de 2024, y de culminación 05 de marzo de 2024, recomendando la declaración desierta del llamado, con arreglo a lo establecido en el Artículo 30, inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente dice: "...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".

Que, el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: *"... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".* (Sic).

Que, el Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 181

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS PACIENTES CON ENFERMEDAD DE GAUCHER, MUCOPOLISACARIDOS TIPO 1 (MPS I) Y FABRY PA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL)- MSP Y BS – PLURINUAL" ID N° 437.838

Asunción, 06 de MARZO de 2024.

controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes". (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Que, por Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".*

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer favorable a través del Dictamen DOC N° 107/2024 del 06 de marzo de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 33, de fecha 08 de febrero de 2022, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Articulo 1° **DECLARAR DESIERTO** el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- SBE N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS PACIENTES CON ENFERMEDAD DE GAUCHER, MUCOPOLISACARIDOS TIPO 1 (MPS I) Y FABRY PA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL)- MSP Y BS – PLURINUAL" ID N° 437.838, conforme a lo dispuesto en el inciso b) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Articulo 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. VICTOR BERNAL, Director General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Mónica Ayala Barros, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL